



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 - 2021-MDM

Morales, 18 de Enero del 2021.

VISTO:

El **Informe N° 028-2021-SGAYF-MDM**, de fecha 18/01/2021, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Morales;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, aprobado mediante D.S.N° 344-2018-EF, modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, numeral 6.1, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, asimismo el numeral 6.3, señala: La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, mediante **Informe N° 028-2021-SGAYF-MDM**, de fecha 18/01/2021, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Morales, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Morales, correspondiente al año 2021;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, correspondiente al año 2021, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y Dispóngase su Publicación en el SEACE.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas; para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

